

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

14851 *Resolución de 4 de julio de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para la provisión de plazas de personal laboral fijo.*

Con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de personal técnico, de gestión y de administración de la Universidad.

En aplicación del Acuerdo CG/2023/09/26, de 19 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno por el cual se aprueba la Oferta de Ocupación Pública de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universitat Politècnica de Catalunya (UPC) del año 2023 (DOGC núm.9067).

De acuerdo con las previsiones del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del texto único refundido de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 31 de octubre y resto de legislación y normativa de aplicación.

En aplicación del Acuerdo sobre Jubilación Parcial para el PTGAS Laboral de la Universitat Politècnica de Catalunya de fecha 26 de marzo de 2025 y del Pacto para la gestión de bolsas de trabajo de personal laboral temporal de 1 de octubre de 2021.

En uso de las facultades que me confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya.

El artículo 9 de la Ley 40/2015 y el artículo 8 de la Ley 26/2010 facultan al Rector de la UPC para delegar sus competencias en otros órganos, delegación que ha llevado a cabo según lo dispuesto en la Resolución 038-2025-425/8 de 29.1.2025 (DOGC núm.9347, 10.2.2025), resuelvo:

Primero.

Convocar un proceso selectivo en turno de nuevo ingreso de personal laboral fijo para cubrir los puestos siguientes de Técnico/a de Taller y Laboratorio para la UTG de l'Àmbit de l'Enginyeria Industrial de Barcelona:

- Tres puestos de jornada completa partida con los números de la Relación de puestos de trabajo 70000508, 70000197 y 70000437 y el código del concurso 188-180/181/182
- Un puesto de jornada completa de tarde con el número de la Relación de puestos de trabajo 70000116 y el código del concurso 188-183.

Uno de los puestos de jornada completa partida está reservado para la integración de personas que acrediten la condición legal de discapacidad.

Todos los puestos corresponden a cuatro plazas de la Oferta Pública de Ocupación de personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universitat Politècnica de Catalunya del año 2023.

Segundo.

La selección realizada deberá permitir la jubilación parcial de trabajadores o trabajadoras de la Universitat Politècnica de Catalunya en los términos previstos en el Acuerdo sobre Jubilación Parcial para el PTGAS laboral de 26 de marzo de 2025.

Tercero.

Las candidaturas que superen el proceso selectivo sin obtener plaza podrán incorporarse a la Bolsa de trabajo de la categoría.

Cuarto.

Las personas interesadas disponen de las bases específicas, el perfil y las condiciones de trabajo correspondientes a esta convocatoria en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la UPC y, de forma auxiliar, en la página web del Servicio de Acceso y Provisión <https://treballa.upc.edu/ca>, en el apartado > Convocatorias PTGAS > Concursos y Oposiciones del PTGAS > Personal laboral > Concursos externos de personal fijo > Resolución correspondiente de este proceso.

Quinto.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar a partir del día 1 de septiembre de 2025, conforme a lo establecido en las bases específicas.

Sexto.

Ordenar la publicación de esta resolución en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» (DOGC) y en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) y en la página web del Servicio de Acceso y Provisión <https://treballa.upc.edu/ca>, en el apartado > Convocatorias PTGAS > Concursos y Oposiciones del PTGAS > Personal laboral > Concursos externos de personal fijo > Resolución correspondiente de este proceso.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, las personas interesadas pueden interponer una demanda ante el Juzgado de lo Social de Barcelona o el que corresponda a su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con los artículos 2.ª y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Barcelona, 4 de julio de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 29 de enero de 2025), el Gerente, Francisco Javier Navallas Ramos.